

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1570/16.-

Ramallo, 7 de julio de 2016

VISTO:

La falta de mantenimiento de las calles Lavalle entre Lazzarín y Newbery y Malvinas Argentina entre Guerrico y Lavalle de la Localidad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que las calles mencionadas en el Visto de la presente, se encuentran con alto grado de deterioro producto de la situación climática y la falta de entoscado de las mismas;

Que el estado que presentan estas arterias, se debe además a la imposibilidad de escurrimiento de las aguas que circulan por el canal que es continuación de la calle Santa María de Oro, quedándose estancado sobre la calle y provocando un considerable anegamiento en la parte del Barrio Municipal o conocido también como Barrio San Patricio;

Que puede apreciarse en las arterias descriptas en el Visto la falta de tosca y la posterior nivelación, como así también malezas en el canal de desagües mencionado anteriormente;

Que la situación requiere una pronta intervención del Estado Municipal para impedir el continuo deterioro del camino, roturas de vehículos y posibles accidentes viales;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad ----- de Ramallo, realicen las obras necesarias para llevar adelante el entoscado de las calles Malvinas Argentinas entre Guerrico y Lavalle y Lavalle entre Lazzarín y Newbery de la localidad de Villa Ramallo.-----

SEGUNDO) Solicítase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad ----- de Ramallo, realicen tareas de limpieza sobre el canal que comienza en la finalización de la calle Santa María de Oro hasta su desembocadura en calle Zabaleta, con el fin de evitar la acumulación de agua en el lugar.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARÍA JORDANA DENTONE
VICEPRESIDENTE 1º
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE